



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

EXPEDIENTE 11001-3-24-1092

11001-3-25-2485

17 OCT 2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-24-2557 del 14 de noviembre de 2024, ejecutoriado el 29 de noviembre de 2024, expedido por la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C., Arq. Juana Sanz Montaña.

**LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003; los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y 1783 de 2021, el Decreto Distrital 056 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que el 14 de noviembre de 2024, mediante Acto Administrativo 11001-3-24-2557, se otorgó Modificación de Licencia de Urbanización (vigente) del Proyecto Urbanístico denominado SAN CECILIA antes COCA COLA DE COLOMBIA, identificado con nomenclatura urbana AC 26 85 B 09 (ACTUAL), de la Localidad de Fontibón, en Bogotá D.C.
2. Que, el 24 de febrero de 2025, mediante oficio radicado con N.º. 2-2025-09743, la Dirección de Cartografía de Secretaria Distrital de Planeación nos informa que se captura su información con algunas observaciones de forma.
3. Que, revisado el Acto administrativo N.º. 11001-3-24-2557 del 14 de noviembre de 2024, ejecutoriado el 29 noviembre 2024 en el artículo segundo un error respecto a donde se indica que se remite el plano No. CU3F198/4-01 para que se efectué la incorporación correspondiente a la cartografía oficial de la SDP, en las planchas No. **M17 / H-18** a la escala 1:2000 del instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC, siendo lo correcto "las planchas No. **H17 / H-18** a la escala 1:2000"
4. Que, revisado el Plano No. CU3F198/4-00, en el cuadro de ANTECEDENTES Y OBSERVACIONES se evidencio un error en la indicación de las planchas No. **M17 / H-18** a la escala 1:2000 del instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC, siendo lo correcto "las planchas No. **H17 / H-18** a la escala 1:2000"
5. Que, revisado el Plano No. CU3F198/4-01, en el cuadro de MOJONES Y AREAS DE CESIONES GRATUITAS AL DISTRITO se evidencio un error en la descripción de mojones para la CESION VIA LOCAL KR 85B =680,06 m2, no se listaron para todos los mojones por cuanto, no se incluyó el mojón N19.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

EXPEDIENTE 11001-3-24-1092

11001-3-25-2485

17 OCT 2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-24-2557 del 14 de noviembre de 2024, ejecutoriado el 29 de noviembre de 2024, expedido por la Curadora urbana 3 de Bogotá, D.C., Arq. Juana Sanz Montaña.

6. Que, revisado el Plano No. CU3F198/4-01, se evidencio una inconsistencia con respecto al perfil vial, a la AVENIDA JORGE ELIECER GAITAN a la cual se le asocio el perfil TIPO V-0, siendo lo correcto perfil TIPO A-0
7. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala que *"...en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*
8. Que la solicitud de corrección es viable, siendo necesario modificar el plano respecto al número de plancha en el cuadro de ANTECEDENTES Y OBSERVACIONES, indicar el mojón N19 en el cuadro de MOJONES Y AREAS DE CESIONES GRATUITAS AL DISTRITO, la indicación correcta del perfil vial y lo concerniente al Artículo 2 de la RES. N°. 11001-1-24-2557 del 14 de noviembre de 2024, ejecutoriado el 24 septiembre 2024.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Corregir el acto administrativo N°. 11001-3-24-2557 del 14 de noviembre de 2024 en el Artículo 2, modificando la siguiente nota:

"ARTICULO 2: ADOPCION DEL PLANO URBANISTICO

Adoptar el plano que contiene el proyecto urbanístico denominado SANTA CECILIA antes (COCA COLA DE COLOMBIA), distinguido con el número CU3F198/4-01 en un original, el cual reposará en este despacho y un segundo original, el cual será remitido a la Secretaría Distrital de Planeación, para que en ejercicio de sus funciones efectúe la incorporación correspondiente en la cartografía oficial de esa entidad, en las planchas Nos. H-17/H-18, a escala 1:2000 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, cuyos segundos originales reposan en el archivo de la entidad precitada."





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

EXPEDIENTE 11001-3-24-1092

11001-3-25-2485

17 OCT 2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-24-2557 del 14 de noviembre de 2024, ejecutoriado el 29 de noviembre de 2024, expedido por la Curadora urbana 3 de Bogotá, D.C., Arq. Juana Sanz Montaña.

Que, revisado el Acto administrativo N° 11001-3-24-2557 del 14 de noviembre de 2024, ejecutoriado el 29 de noviembre 2024 en el artículo segundo un error respecto a donde se indica que se remite el plano No. CU3F198/4-01 para que se efectuó la incorporación correspondiente a la cartografía oficial de la SDP, en las planchas No. **M17** / H-18 a la escala 1:2000 del instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, siendo lo correcto "las planchas No. **H17** / H-18 a la escala 1:2000"

ARTÍCULO 2. Corregir el Plano No. CU3F198/4-00 en el cuadro de ANTECEDENTES Y OBSERVACIONES en la indicación de las planchas No. **H17** / H-18 a la escala 1:2000.

ARTÍCULO 3. Corregir el Plano No. CU3F198/4-00 en el cuadro de MOJONES Y AREAS DE CESIONES GRATUITAS AL DISTRITO en la descripción de mojones para la CESION VIA LOCAL KR 85B =680,06 m2, incluyendo el mojón N19.

ARTÍCULO 4. Corregir el Plano No. CU3F198/4-00 referente a la asignación perfil vial, a la AVENIDA JORGE ELIECER GAITAN indicando el perfil TIPO A-0.

ARTÍCULO 5. Los demás aspectos contenidos en el Acto Administrativo N°. 11001-3-24-2557 del 14 de noviembre de 2024, se mantienen.

ARTÍCULO 5. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al titular del trámite.

ARTÍCULO 6. Copia de este Acto Administrativo reposará en el Archivo de este Despacho y otro juego se remitirá al Archivo General de la Secretaría Distrital de Planeación.

ARTÍCULO 7. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

17 OCT 2025


ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyecto: Arq. Carolina Forero
Revisó: Ing. Judith Chaparro López
Revisó: Arq. Luisa Moreno
Revisó: Arq. Santiago Baquero

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

27 OCT 2025